



GUÍA TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN DE LAS PIEZAS DE AUDIO Y VIDEO
CONCURSO DE CÁPSULAS SOBRE ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA E INFORMACIONAL
Y DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS "EL PODER DE LAS AUDIENCIAS"

La información abajo descrita constituye únicamente un material de apoyo que busca hacer más claras las especificaciones técnicas de producción para la pieza participante, así como la presentación del contenido. Se puede utilizar de manera libre bajo criterio siempre y cuando la pieza cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la convocatoria. El jurado del concurso valorará calidad técnica de la pieza como uno de los aspectos a evaluar.

Sobre la pieza de video:

- Descripción: Se trata de una pieza audiovisual con una duración de 30 segundos, 45 segundos o 60 segundos, en la cual, los participantes podrán hacer uso de cualquier recurso estético para elaborar un mensaje sobre la temática de Alfabetización Mediática e Informacional señalada en la convocatoria.
- La intención del formato de la pieza es resumir una idea y transmitirla de forma creativa con la mayor claridad posible en el tiempo establecido en las bases.
- No hay límite en cuanto a la cantidad de personas y recursos utilizados para la creación del video.
- La imagen de la persona participante puede o no aparecer en el video de acuerdo con la idea creativa que elija desarrollar.
- La pieza puede incluir la participación de personas, el uso de escenografías, locaciones, música, elementos digitales sobrepuestos (stickers, emoticones, letreros), marionetas, títeres, muñecos o cualquier otro objeto humanizado, animación en dos o tres dimensiones, stop motion o cualquier otro recurso que elija.



- Se sugiere que la pieza se grabe con un dispositivo capaz de capturar en una calidad que permita cumplir con lo establecido en las bases del concurso, de preferencia soportado con alguna base, atril, o cualquier herramienta que evite movimientos constantes en la toma, a menos de que se trate de un recurso intencional. **De igual forma, se recomienda que la grabación se realice en formato horizontal.**
- Para cuidar la calidad del video se deben tomar en cuenta cuestiones como la resolución de la cámara, es decir la capacidad técnica que tiene para captar las imágenes de la realidad y convertirlas en un archivo digital, la iluminación del lugar donde se graba, el encuadre, es decir, los elementos que aparecen en la toma, la distancia y los planos, es decir, la ubicación de los elementos en el cuadro.
- Se sugiere revisar la configuración del dispositivo con el que se va a grabar para, de ser posible, aumentar la calidad máxima de grabación de video, considerando que, entre más calidad el archivo será más pesado, pero ganará en resolución (calidad) de la imagen.
- Se sugiere grabar la pieza en un ambiente sonoro libre de ruido (sonidos externos, mascotas, notificaciones de otros dispositivos, personas hablando o cualquier otro elemento que perjudique la calidad sonora de la pieza audiovisual o ajeno a la intención creativa).
- Se recomienda tener una distancia apropiada entre el micrófono del dispositivo y la fuente del sonido (persona u objeto), al hablar, la distancia debe ser de al menos 15 centímetros del micrófono y no más de un metro de distancia ya que al estar lejos del micrófono el sonido no se apreciará con claridad.
- Se sugiere utilizar locaciones bien iluminadas ya sea con luz natural o artificial para una mejor visualización de los elementos de la pieza.
- Para la edición y producción de la pieza en general se puede utilizar cualquier tipo de aplicación o software destinado para esos fines.
- Aunque en la elaboración de la pieza pudieran intervenir otras personas a cuadro o como parte de la producción, para efectos del concurso solo



se considerará como ganadora en caso de serlo, a la persona inscrita formalmente.

Consideraciones sobre la participación de personas y derechos de autor

- Debes contar con el consentimiento de todas las personas que aparezcan en tu pieza audiovisual, en caso de que aparezcan personas menores de 18 años deberás contar con el permiso por escrito con firma autógrafa de los padres o tutores. El no cumplimiento de esta disposición podría ser motivo de descalificación.
- No deberás utilizar para la elaboración de tu pieza ningún material (imágenes, audios o videos) cuyos derechos patrimoniales pertenezcan a alguna persona física o moral, a menos que cuentes con los permisos correspondientes por parte del titular de los derechos, los cuales se deberás mostrar para su cotejo. En caso de tratarse de un material cuyo autor haya puesto a disposición para uso libre de derechos deberás mostrar el documento que así lo establezca. El no cumplimiento de estas disposiciones podría ser motivo de descalificación.

En términos jurídicos, la expresión “derecho de autor” se utiliza para describir los derechos de los creadores sobre sus obras literarias y artísticas. Las obras que se prestan a la protección por derecho de autor van desde los libros, la música, la pintura, la escultura y las películas hasta los programas informáticos, las bases de datos, los anuncios publicitarios, los mapas y los dibujos técnicos. Los titulares de los derechos de autor tienen derecho a controlar la mayoría de los usos que se hacen de sus obras, existen obras cuyos autores intencionalmente han puesto a disposición pública para su uso, renunciando expresamente a los derechos y otros cuyo uso es de dominio público. Para conocer más al respecto se puede consultar la [Ley Federal del Derecho de Autor](#) y pagina web del [Instituto Nacional del Derecho de Autor](#).¹

¹ <https://www.wipo.int/copyright/es/>



Sobre la pieza de audio

- Descripción: Se trata de una pieza auditiva con una duración de 30 segundos, 45 segundos o 60 segundos, en la cual, los participantes podrán hacer uso de cualquier recurso estético para elaborar un mensaje sobre las temáticas de Alfabetización Mediática e Informativa señaladas en la convocatoria.
- La intención del formato de la pieza es resumir una idea y transmitirla de forma creativa con la mayor claridad posible en el tiempo establecido en las bases.
- No hay límite en cuanto a la cantidad de personas y recursos utilizados para la creación del audio.
- La voz de la persona participante puede o no aparecer en la pieza auditiva de acuerdo con la idea creativa que elija desarrollar.
- Se sugiere que la pieza se grabe con un dispositivo capaz de capturar audio en una calidad que permita cumplir con lo establecido en las bases del concurso.
- Se sugiere revisar la configuración del dispositivo con el que se va a grabar para, de ser posible, aumentar la calidad máxima de grabación de audio, considerando que, entre más calidad el archivo será más pesado, pero ganará en calidad del sonido.
- Se sugiere grabar la pieza en un ambiente sonoro libre de ruido (sonidos externos, mascotas, notificaciones de otros dispositivos, personas hablando o cualquier otro elemento que perjudique la calidad sonora de la pieza o sea ajeno a la intención creativa).
- Se recomienda tener una distancia apropiada entre el micrófono del dispositivo y la fuente del sonido (persona u objeto), al hablar, la distancia debe ser de al menos 15 centímetros del micrófono y no más de un metro de distancia ya que al estar lejos del micrófono el sonido no se apreciará con claridad.



- Para la edición y producción de la pieza en general se puede utilizar cualquier tipo de aplicación o software destinado para esos fines.
- Aunque en la elaboración de la pieza pudieran intervenir otras personas con voz o como parte de la producción, para efectos del concurso solo se considerará como ganadora en caso de serlo, a la persona inscrita formalmente.
- La pieza no deberá incluir en su contenido palabras altisonantes o cualquier palabra o gesto que pueda considerarse ofensivo para alguna persona, grupo social o comunidad.

Consideraciones sobre la participación de personas y derechos de autor

- El participante debe contar con el consentimiento de todas las personas que aparezcan en su pieza auditiva. El no cumplimiento de esta disposición podría ser motivo de descalificación.
- El participante no deberá utilizar para la elaboración de su pieza ningún material (efectos, voces o música) cuyos derechos patrimoniales pertenezcan a alguna persona física o moral, a menos que cuente con los permisos correspondientes por parte del titular de los derechos, los cuales se deberán mostrar para su cotejo. En caso de tratarse de un material cuyo autor haya puesto a disposición para uso libre de derechos deberá mostrarse el documento que así lo establezca. El no cumplimiento de estas disposiciones podría ser motivo de descalificación.

En términos jurídicos, la expresión “derecho de autor” se utiliza para describir los derechos de los creadores sobre sus obras literarias y artísticas. Las obras que se prestan a la protección por derecho de autor van desde los libros, la música, la pintura, la escultura y las películas hasta los programas informáticos, las bases de datos, los anuncios publicitarios, los mapas y los dibujos técnicos. Los titulares de los derechos de autor tienen derecho a controlar la mayoría de los usos que se hacen de sus obras, existen obras cuyos autores intencionalmente han puesto a disposición pública para su uso, renunciando expresamente a los derechos y otros cuyo uso es de dominio público. Para conocer más al respecto se puede consultar la Ley Federal del Derecho de Autor y pagina web del Instituto Nacional del Derecho de Autor.²

² <https://www.wipo.int/copyright/es/>